

**FUNDACIÓN SANIDAD NAVAL ARGENTINA
NORMA DE PROCEDIMIENTO I
REGULACIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ANEXO VI
(Artículo 24°)**

**FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE ADJUDICACIÓN Y
CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

DECLARACIÓN JURADA DE ADJUDICACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
Contratante: (1) FUSANA Procedimiento de Selección: (2) COMPULSA ABREVIADA Fecha: (3) 14/09/2022		Sol. de Adquisición N° 0009 Año: 2022	
Por la presente se:			
1. Deja sin efecto	1. <input type="checkbox"/>	Marcar con X la opción correspondiente	
2. Declara desierto	2. <input type="checkbox"/>		
3. Declara fracasado	3. <input type="checkbox"/>		
4. Aprueba y Adjudica	4. <input checked="" type="checkbox"/>		
Para las opciones 1, 2 o 3 indicar brevemente los motivos de la decisión: (4)			
Por la opción 4, se adjudica conforme al detalle consignado a continuación, para las ofertas admisibles que cumplen con lo solicitado:			
Ofertas Admisibles			
N° del Oferente (6)	Razón Social		Renglones
1	CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A.		1
Asignación del Orden de Mérito (OM) por Renglón o Global, según se indica (5)			
Renglón	OM 1°	OM 2°	Motivos de la Asignación del Orden de Mérito 1° (OM 1°)
1	1	(6)	OFERTA GLOBAL – MENOR VALOR
	(6)	(6)	
	(6)	(6)	
Ofertas Desestimadas y sus motivos (7)			
N° del Oferente (6)	Razón Social		Motivos para Renglón o Global
Resumen e importes de la Adjudicación. Confeccionar Orden de Compra / Contrato			
Razón Social	Importe Adjudicado	Renglones (8)	
CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A.	U\$D 5.083,00	1	
Para todas las opciones (1, 2, 3 o 4) se concluye el presente Procedimiento de Selección, dejando constancia de haber dado cumplimiento a las Normas e Instrucciones que regularon lo actuado, haber resuelto las observaciones formuladas por oferentes e interesados y que los antecedentes respectivos se encuentran debidamente archivados en la Oficina de Compras correspondiente al Contratante. En prueba de conformidad se firma el presente.			
Firma Autoridad Facultada para Aprobar (Solamente firma para opciones 3 y 4) 		Firma Autoridad Facultada para Autorizar (Todas las opciones: 1, 2, 3 y 4) 	

MARIO CARRANZA HORTELOUP
Capitán de Navío VGM (RE)
Gerente General
Fundación Sanidad Naval Argentina

CN (RE) ALEJANDRO J. DI TELLA
GERENTE OPERATIVO

ACLARACIONES: